



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-009096

Res. 2892/2024

Montevideo, 2 de julio de 2024.

VISTO: La Resolución N° 250/2024 adoptada por la Dirección General de Educación Técnico-Profesional en fecha 23/01/2024, por la cual fueron aprobadas las nóminas de centros educativos con propuestas de Educación Media Básica, donde se desarrollará el Programa “Aprender Todos” en el año 2024;

RESULTANDO: que el Programa de Educación Media solicita, a fs. 188, se amplíe dicho acto administrativo incluyendo a la Escuela Técnica Pando N° 2 - Canelones, por tratarse de un Centro María Espínola con extensión del tiempo pedagógico, donde los estudiantes además de las diferentes propuestas que allí desarrollan, elaboran un Proyecto Promotor de Cultura Digital asesorado por los Referentes, tal como fue comprometido en la Resolución N° 1517/2024 de fecha 15/04/2024, recaída en el Expediente N° 2024-25-4-002003 y se autorice la asignación de dos Referentes, con 10 horas semanales cada uno;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente acceder a lo solicitado precedentemente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Ampliar el cuerpo resolutivo de la Resolución N° 250/2024 adoptada por la Dirección General de Educación Técnico Profesional en fecha 23/01/2024,

incluyendo en la nómina de centros educativos con propuestas de Educación Media Básica, donde se desarrollará el Programa “Aprender Todos” en el año 2024, a la Escuela Técnica Pando N° 2 – Canelones.

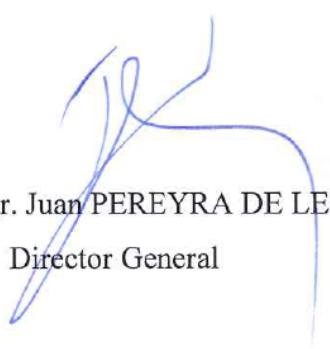
2) Autorizar la asignación de dos Referentes, con 10 horas semanales cada uno.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica y Educativa y por su intermedio a las dependencias y centro educativo correspondiente. Cumplido, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/mb